



SESIÓN PLENARIA

9.- Interpelación N.º 174, relativa a situación de las listas de espera de las solicitudes del grado de discapacidad, presentada por el Grupo Parlamentario Vox. [11L/4100-0174]

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Ruego al secretario segundo que dé lectura del punto noveno del orden del día.

EL SR. GÓMEZ GÓMEZ: Interpelación número 174, relativa a situación de las listas de espera, las solicitudes del grado de discapacidad, presentada por el Grupo Parlamentario VOX.

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Para el turno de exposición, por el Grupo Parlamentario VOX, tiene la palabra el Sr. Blanco.

EL SR. BLANCO TORCAL: Gracias, presidenta.

Señora consejera, vamos a hablar de lo mismo, pero de otra forma.

Bien, esta interpelación que le realizo responde a la necesidad de solucionar el problema que afecta a la vida cotidiana de muchos cántabros. No pretendo hacer hoy una crítica negativa, ni un juicio de valor de la actuación del Gobierno. Mi intención es todo lo contrario, es la de conocer el motivo real que ha llevado a que las listas de valoración del grado de discapacidad no se hayan podido reducir este año e intentar colaborar con el Gobierno de Cantabria, como hacemos habitualmente, para que esta distorsión en la gestión se resuelva lo antes posible.

Miren, como usted sabe, el impacto social y económico que este colapso de los estudios de valoración genera a los ciudadanos en su vida cotidiana es importantísimo. Podemos hablar desde las bonificaciones y deducciones del IRPF, hasta el acceso a prestaciones de invalidez o pensiones contributivas o algo tan necesario y cotidiano como es la tarjeta de estacionamiento de vehículos para personas de movilidad reducida.

Si bien es cierto que en muchos de estos casos el retraso no tiene un efecto irreversible, ya que algunas bonificaciones y deducciones se pueden aplicar con efecto retroactivo desde la fecha de solicitud, como es el caso, por ejemplo, del IRPF, en otras circunstancias esto no ocurre, como el acceso a concursos de empleo con reserva específica o cupo.

Lo triste de esta situación, señora consejera, es que hace casi ya un año, en marzo de 2024, VOX presentó una iniciativa para paliar la distorsión que suponía que los procedimientos de valoración de dependencia tuvieran en ese momento un tiempo de respuesta a medio de 15 meses. Y entre otras medidas, les solicitamos en aquel momento reforzar la plantilla.

Posteriormente, en mayo de 2024, ustedes nos contestaron en relación al cumplimiento de esta iniciativa que el Instituto Cántabro de Servicios Sociales había dotado a la plantilla del centro de evaluación, valoración y orientación de cuatro profesionales adicionales, dos auxiliares administrativos y dos técnicos de grado medio, especialidad terapeuta ocupacional.

Sin embargo, la situación desde entonces y a pesar de este refuerzo, podemos decir que no ha mejorado, sino todo lo contrario. Parece que ha empeorado. Las listas de espera, parece que no se han reducido, que se han incrementado, y el tiempo de respuesta para la resolución de los expedientes a día de hoy ha pasado de los 15 a los 18 meses, y se lo digo con conocimiento de causa. El 17 de enero de 2025 fue a solicitar el reconocimiento del grado de discapacidad de un familiar, y cuando pregunté a los propios funcionarios, que, por cierto, me atendieron muy amablemente, cuando les pregunté por el plazo medio de resolución del expediente, esto es me indicaron que probablemente no se pondrían en contacto con nosotros antes de los 15 meses, y que posiblemente estaría resuelto el trámite en 18 meses, 3 veces el plazo máximo que exige la ley.

Hace un rato, señora consejera, hemos debatido una iniciativa de otro grupo parlamentario similar a la que ya presentó VOX hace casi un año, en la que solicitamos que se cumpla o se mejore el plazo legal de la tramitación de los expedientes. Que el Gobierno de Cantabria, en resumidas cuentas, que su consejería, cumpla la ley.

Es sorprendente la naturalidad con la que asumimos como ciudadanos que los gobiernos, en los diferentes gobiernos me da igual el signo político, incumplan la ley, cuando a nosotros nos la aplican con brazo de hierro. Y es sorprendente también que desde los grupos parlamentarios tengamos que solicitar al Gobierno, como máximo responsable, que cumpla la ley.



Evidentemente, asumimos que este incumplimiento no es voluntad por parte de su consejería y que es fruto de una concatenación de sucesos de falta de personal, en parte, porque algunos de ellos se encuentran de baja, del cambio de normativa nacional, del cambio de los sistemas informáticos que no están resultando ser todo lo eficientes que inicialmente parecía que iban a ser.

Pero, esta cuestión no les exime a ustedes de responsabilidad, porque ustedes son los que están gobernando y, por tanto, ustedes son los que tienen que implementar medidas concretas. Otras comunidades ya las están implementando y está dando sus frutos. Sin embargo, en Cantabria esto no está sucediendo.

Nos indica, nos acaba de indicar que ya están incorporando medidas, pero también las incorporaron en mayo de 2024, cuándo nos indicaron que habían reforzado la plantilla con cuatro profesionales adicionales y no hemos ido a mejor.

Parece que el tiempo de tramitación ha crecido de los 15 a los 18 meses.

Por tanto, quería preguntarle, en primer lugar, sobre esta cuestión, ¿qué ha ocurrido con este refuerzo?, ¿cómo es posible que reforzando la plantilla hayamos ido a peor en cuestión de los plazos?, si el refuerzo era necesario, pero ha sido insuficiente o si era necesario porque los problemas no son la dotación de la plantilla.

En segundo lugar, preguntarle por medidas correctoras, que son muy importantes y en tercer lugar, quería preguntarle por lo que realmente le preocupa a los ciudadanos, ¿cuándo van a resolver el problema?, y se lo pregunto desde un punto de vista pragmático, en qué fecha, cuándo van a poder garantizar al ciudadano que su expediente se va a resolver, al menos en los plazos que establece la ley, ¿en uno, dos, tres, cuatro meses?, ¿en verano?, ¿en Navidad?, una fecha, señora consejera.

Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Gracias, señor diputado.

Contesta la consejera de Inclusión Social, Sra. Gómez del Río.

LA SRA. CONSEJERA (Gómez del Río): Presidenta, señorías.

Bueno, respecto de esta interpelación, me va a permitir que algunos de los datos pues se lo repita porque tienen íntimamente relación con lo con lo que ya se ha debatido aquí esta tarde.

Situación de las listas de espera. Bueno, pues en la situación de las listas de espera, valoración del grado de discapacidad, como ya le he dicho, todo deriva de una modificación normativa y una modificación del programa informático, una modificación normativa que, por un lado, deroga el sistema de compatibilidad entre dependencia y discapacidad y, por otro lado, entra en vigor el Real Decreto 888 del año 2022 en abril del año 2023. Se nos ha dicho aquí que, por qué no habíamos sido previsores y se había aplicado anteriormente, pues no estábamos en el Gobierno, por lo tanto, esa respuesta, aparte que jurídicamente es inviable, no se la puedo contestar.

En este real decreto establece que la competencia para la valoración corresponde a los órganos competentes de las comunidades autónomas, y en este real decreto es donde complica la situación de los equipos de valoración. Establece 2 tipos de situaciones en expedientes vistos o puros y, dependiendo de ellos, hay profesionales del área sanitaria o profesionales del área social, pero al mismo tiempo, en la valoración de la discapacidad se exige la aplicación, la implementación por medio de un equipo de un programa informático denominado BAREDI, que no fue hasta octubre del año 2023, cuando el Instituto de Mayores y Servicios Sociales estatal estableció un convenio con la comunidad autónoma para la cesión y uso y aplicación informática. Por lo tanto, incluso pasado el tiempo de la entrada en vigor.

El hecho de tener que tramitar los expedientes por medio del BAREDI también complicó la situación debido a que es un programa informático ciertamente complicado y se tuvo que destinar a los profesionales que venían ya valorando la discapacidad a cursos de formación para su aplicación. Por lo tanto, fue la publicación de ambas normas al mismo tiempo que el cambio de herramienta informática y el importante número de solicitudes registradas, debido a que muchas de las personas que ya tenían grado de discapacidad consideraron que con este nuevo baremo tendrían que ser de nuevo valoradas, cuando era, sin embargo, este nuevo real decreto ha endurecido el sistema para la valoración, pues cuando se incrementaron las solicitudes.

Teniendo en cuenta esto, pues, como bien ha dicho, en mayo se han incrementado medidas, medidas que nos han dado, ¿han dado resultados?, sí; pero tenemos que seguir mejorando. Se reforzó el equipo humano, no solo con los dos nuevos efectivos que se incorporaron a la valoración, sino también con personal auxiliar, y algunos de los que estaban informando, llevando a cabo labores administrativas, que eran trabajadores sociales, pues se destinaron a los equipos de valoración, y así todo, bueno, pues se logró que en el año 2024 se pudieran resolver un 94,9 por ciento de solicitudes, pero,



claro, llevábamos retraso, llevábamos mochila, la mochila del año entre otros 2022 y 2023, porque no se habían resuelto igual número de solicitudes al de presentadas, sino se habían resuelto un 61,5 por ciento y un 63,6 por ciento.

Establecimos medidas, como le digo, no solo de refuerzo de personal, sino de reorganización del procedimiento administrativo, como era el triaje para establecer cuál eran las solicitudes que eran urgentes u ordinarias, cuando estuvimos el triaje, para establecer qué valoraciones eran puras o mixtas o para ordenar aquellas otras que eran puramente administrativas, como un duplicado de una tarjeta o un certificado a efectos de acceder a un puesto de trabajo y aquellas que eran valoración propiamente nueva de discapacidad, ¿Dio resultado?, sí, ¿suficiente?, no. Por eso, en el año 2025 hemos implantado de nuevo un plan de choque.

La primera medida, y teniendo en cuenta que en el General Dávila en el antiguo CAIF se va a instalar un centro, un centro de referencia a nivel regional, que ofrezca orientación y apoyo para las personas y familias que necesitan esta ayuda a lo largo del diferentes ciclo vital, pues establecimos que era un sitio ideal, idóneo por su ubicación, por su accesibilidad, para que tanto las personas como las familias que acudieran, tuvieran el fácil acceso y, al mismo tiempo reunificar los distintos equipos de valoración que estaban en 2 sedes diferentes, en Cañadío y en Canalejas, tener los equipos que ya existían, pero los nuevos equipos todos unificados.

Por otra parte, hemos diseñado 10 medidas, se ha implantado creo recordar, ahora se lo digo de memoria, que fue el 1 o el 2 de febrero pedimos a Función pública un programa, un programa temporal, en el que se han incorporado 10 efectivos: cinco fisioterapeutas y cinco trabajadores sociales que van a llevar a cabo, pues este refuerzo en los equipos. Lo que pretendemos es, junto con los equipos que ya estaban conformar cinco equipos más de valoración del grado de discapacidad. Contábamos ya con ocho sanitarios, cinco médicos, dos fisioterapeutas y un terapeuta ocupacional, cinco psicólogos y siete trabajadores sociales. Por tanto, lo que pretendemos es tener cinco equipos más para la valoración de la discapacidad.

Por otra parte, en la modificación de la RPT del ICASS, se propone la inclusión de, por un lado, un jefe de servicio, y al mismo tiempo, 6 nuevos puestos de trabajo más porque, como saben, los programas son programas temporales prorrogables por años, pero lo que queremos es que de forma estable se visualice estos equipos, y otra de las medidas es bueno, pues analizar otras fórmulas de colaboración con entidades del sector público a efectos de tener en cuenta sus iniciativas.

Reordenación del procedimiento. Bueno, pues lo que proponemos, hemos, en este tiempo, hemos analizado cuál es la aportación que hace la junta de valoración y lo que proponemos es una reordenación de los expedientes que van a la junta de valoración, y en qué sentido podemos reducir los mismos para que después de la propuesta se dicte la resolución sin pasar por esta junta de evaluación.

Por otra parte, vamos a realizar los tipos de valoraciones, todos los que sean posible, de forma telemática, sin necesidad de que la persona interesada se persone en las instalaciones de valoración y calificación del grado de discapacidad. De esta forma pretendemos evitar en la medida de lo posible los desplazamientos de los ciudadanos. De igual forma estamos proponiendo la realización de todos los tipos de valoraciones que sean posibles mediante transcripción, clarificando mediante una instrucción cuáles son los expedientes susceptibles de ser valorado a la vista de los informes médicos que ya obran en el expediente, sin que tenga que citarse presencialmente ni telemáticamente a la persona interesada; por lo tanto, vamos a tener aquellos que van a necesariamente acudir presencialmente, los que lo vamos a hacer telemáticamente; y aquellos otros expedientes que se van a poder hacer por transcripción, porque ya existe suficiente información en el expediente administrativo.

Por otro lado, estamos trabajando también en la simplificación del procedimiento para la renovación de -perdón- para la copia de la resolución del título, porque hemos analizado y gran cantidad de solicitudes lo que se referían a esa una copia por extravío del título de discapacidad. Por lo tanto, en este caso estamos trabajando también con la implantación de medios tecnológicos para ello.

De igual forma creemos muy importante -y así estamos trabajando- en llevar a cabo una campaña de formación de información para las familias, para las personas con discapacidad, así como las entidades del tercer sector, sobre el procedimiento de valoración. Porque hemos detectado que realmente muchas... hay solicitudes que lo que realmente quieren es el reconocimiento de la dependencia y solicitan discapacidad.

Entonces, analizar e informar cuáles son las consecuencias de uno y otro, para que tengan toda la información. Y al mismo tiempo también y además a instancia de CERMI, una campaña informativa respecto de las revisiones; las revisiones en el caso de llegar el plazo de revisión y no se ha obtenido esta resolución, dejar claro a las personas que se entiende prorrogado, que el silencio positivo es la prórroga.

Ya sabemos que el silencio positivo no es la solución, pero al menos que tengan conocimiento de cuál es esta solución. Y que no tienen que ir corriendo a esa renovación, porque se entiende implícitamente renovado.



De igual forma vamos a mejorar la citación vía SMS, porque hemos detectado de igual forma que hay un importante número de citas que se pierden; que a las personas se les cita, se les olvida la cita y no acuden; y mientras pues ese tiempo no se puede utilizar para otra persona que tenga que acudir presencialmente. Y al mismo tiempo también estamos trabajando en la realización de campañas informativas respecto del procedimiento de discapacidad y de dependencia de forma generalizada.

Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Gracias, señora consejera.

Para el turno de réplica tiene la palabra por el grupo VOX, el Sr. Blanco.

EL SR. BLANCO TORCAL: Gracias, presidenta.

Señora consejera, me da la sensación que nos habla de futuribles: vamos a realizar, vamos a tener, vamos a mejorar, vamos a hacer, estamos trabajando. Hace un año ya se le interpelló sobre esta cuestión.

Bien, dentro de las medidas correctoras de las que nos ha hablado, le agradecería que profundizáramos en aquellas de simplificación administrativa. Es evidente que los procesos que tenemos ahora mismo no están siendo muy eficaces que digamos.

Como usted sabe, estamos tramitando la Ley de Simplificación Administrativa. El plazo de presentación de enmiendas está abierto, concluye este viernes 21 de febrero. Y, por tanto, tenemos una buena oportunidad para modificar todos aquellos procedimientos que no son eficientes. Y, evidentemente, la tramitación del grado de discapacidad es uno de ellos.

Sin embargo, no tenemos propuestas concretas por parte de su consejería, más allá de la que ha hablado del silencio positivo.

Cuando tramité, señora consejera de hace un mes, el grado de discapacidad de un familiar, me sorprendió enormemente el procedimiento. En primer lugar, porque había desaparecido de la solicitud general el grado de discapacidad que se solicita. Y entiendo que de cara al procedimiento y al ser garantistas, no debería ser lo mismo la solicitud de un grado inferior que de un grado superior, por las implicaciones evidentemente que conllevan.

Y, en segundo lugar, porque de alguna forma el propio procedimiento de facto pone en duda el informe médico realizado por la propia Administración Pública, en mi caso por el médico de atención primaria. Informe que además es absolutamente objetivo, donde el médico no hace apreciaciones subjetivas. Se limita a recoger el historial clínico del paciente y a indicar, en su punto décimo, si con las medidas terapéuticas adecuadas la salud de la persona mejorará, empeorará o se mantendrá más o menos igual.

Por tanto, desde un punto de vista administrativo y pragmático parecería sensato llegar a tabular qué patologías, qué afecciones generan un cierto grado de discapacidad; o al menos, qué afecciones generan como mínimo un cierto grado de discapacidad: el del 33 por ciento que es el más solicitado. Y así poder acelerar administrativamente todos esos procedimientos.

Porque por supuesto que entendemos que los procedimientos deben ser garantistas para evitar daño a los ciudadanos. Pero cuando son excesivamente garantistas como aquí ocurre terminan produciendo más daño a los ciudadanos del que inicialmente pretenden evitar.

Soy consciente de las limitaciones que impone la legislación nacional. Pero creo que tendríamos al menos que intentar avanzar en esa línea. No sé si otorgando -y voy a hablar en voz alta- un determinado grado de discapacidad con carácter temporal, apoyado en los informes médicos del servicio cántabro de salud, o sustitutorio en caso de los funcionarios, hasta la posterior evaluación o reduciendo los procesos de valoración en ciertos casos tabulados, o habilitando otras medidas con carácter extraordinario que puedan ser compatibles con la legislación nacional. Pero parece necesario, señora consejera, avanzar en esta línea pragmáticas, si realmente queremos corregir esta situación en un plazo razonable.

Le agradecería nos indicara si dentro de su predisposición a simplificar administrativamente todos estos procesos desde su Gobierno van a presentar enmiendas para incorporar en la Ley de Simplificación Administrativa y que de facto los tengamos en marcha en cuestión de un mes.

Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Gracias, señor diputado.

Para el turno de réplica tiene la palabra la consejera de Inclusión Social. Sra. Gómez del Río.



LA SRA. CONSEJERA (Gómez del Río): Sí. Presidenta.

Agradezco su propuesta. Y, efectivamente, lo primero como ya dije anteriormente, la disposición adicional quinta del Real Decreto establece que, transcurrido el primer año de aplicación del baremo, en colaboración con las comunidades autónomas, el Estado analizará los resultados y propondrá las modificaciones que estime procedentes.

Le puedo asegurar que las comunidades autónomas compartimos la problemática, estamos en continuo contacto y colaboración. Se lo hemos puesto de manifiesto reiteradamente al ministro, al Gobierno del Sr. Sánchez ¿Y qué hemos obtenido? Ni financiación ni ayuda.

El CERMI se lo ha solicitado, alegando la disposición adicional quinta. El anteproyecto de ley, aprobado el día 11, papel mojado. Las medidas que propone, gran parte de ellas no han sido implementadas por las comunidades autónomas, papel mojado, titulares. Efectividad, ninguna.

Y teniendo en cuenta que, efectivamente, sabemos estamos trabajando con quien estamos trabajando en el Estado, pues las comunidades autónomas nos tenemos que poner las pilas.

Futuribles no son; no son porque, mire, las obras ya han empezado; plazo de ejecución un año, esperemos que el año que viene estén implementadas. Los profesionales, los 10 profesionales empezaron a trabajar el viernes; ahora están en periodo de formación.

Muchas de las medidas que le hemos planteado se resuelven por instrucciones; instrucciones que ya están efectivas. Una instrucción, orden de servicio; porque la realización de todos los tipos de valoraciones que sea posible mediante telemática, no hace falta una modificación de la orden de la comunidad autónoma. Por transcripción, no hace falta instrucción interna, ya está dada. Disminución de la carga administrativa en las copias, ya está dada.

Realización de campaña. Ahí sí le tengo que decir. Todavía no hemos comenzado. Tenemos que licitar y tramitar el expediente para hacer estas campañas de publicidad. Pero el contacto con las entidades a efectos de la explicación de la renovación en el caso de silencio administrativo positivo ya está dada también.

Por eso no son futuribles, porque están llevando a cabo por medio de instrucciones.

Respecto de si mi Gobierno va a emitir, a proponer enmiendas. Miren, yo ya sé que estamos en tiempos convulsos en los que es frecuente, bastante del Gobierno Socialista, mezclar los poderes; la división de poderes. Yo creo en la división de poderes, yo creo en que cada uno tenemos que hacer nuestras competencias; el Poder Legislativo, el Ejecutivo y Judicial. Preocupante, este último; la mezcla del Poder Ejecutivo con el Judicial.

Yo creo en la separación de poderes. Ahora les toca a ustedes, les toca a ustedes mejorar sin duda alguna esa esa normativa, proponer enmiendas. Y a buen seguro, todas aquellas que mejoren el texto remitido por parte del Gobierno serán aceptadas y agradecidas.

Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Gracias, señora consejera.